

RESOLUCION N° 202/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. LUIS FERNANDO ESPINOZA BÁEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE CAÑA DE AZÚCAR - IPTA NATALICIO TALAVERA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 27 de Abril de 2023.-

VISTO:

El Memorando N° 051/2023, de fecha 24 de abril del año en curso, por el cual la Ing. Agr. María de Lourdes Cabrera Aquino, Jefa del Campo Experimental de Caña de Azúcar IPTA Natalicio Talavera, solicita la designación del Ing. Agr. Luis Fernando Espinoza Báez, con cédula de identidad número 885.266, Jefe Interino del Programa de Investigación de Caña de Azúcar, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 25 de abril al 02 de mayo de 2023 (Expte MEI 47-969-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS N° 19/2023, de fecha 26 de abril del año en curso, informa que la Ing. Agr. María de Lourde Cabrera, verificado el SIRH, cuenta con un saldo a favor de trece (13) días hábiles, correspondientes al ejercicio 2022, autorizadas por Resolución IPTA N° 507/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 26 de abril del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, al Ing. Agr. Luis Fernando Espinoza Báez, con C.I.C. N° 885.266, como Encargado de Despacho del Campo Experimental de Caña de Azúcar - IPTA Natalicio Talavera, mientras dure la ausencia de su Titular, la Ing. Agr. María de Lourde Cabrera Aquino, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2022, del 25 de abril al 02 de mayo de 2023.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente